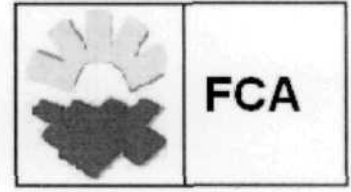


FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CORDOBA
DECANATO

Ing. Agr. Félix Aldo Marrone N° 746 - Ciudad Universitaria
Tel. 0351-4334120 E-mail: fcaunc@agro.unc.edu.ar



CUDAP:EXP-UNC:0042932/2016

VISTO:

La presentación efectuada por el Director de la Escuela para Graduados Dr. Omar A. BACHMEIER, por la cual eleva a consideración de este Cuerpo, la propuesta para la realización del Curso de Posgrado "**Biocontroladores microbianos: aplicación en insectos plaga y hongos fitopatógenos**" y,

CONSIDERANDO:

Que se tiene la aprobación por parte del Consejo Asesor de la Escuela para Graduados.

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS
R E S U E L V E:**

ARTICULO 1°: Autorizar a la Dirección de la Escuela para Graduados la realización del Curso de Posgrado "**Biocontroladores microbianos: aplicación en insectos plaga y hongos fitopatógenos**", el que será Coordinado por la Ing. Agr. Dra. María Alejandra PEREZ, dictado por la Ing. Agr. Dra. María Alejandra PEREZ, Dr. Roberto Eduardo LECUONA, Dr. Joel Demian Arneodo Larochette, Dra. Laura Amelia Gasoni, será colaboradores en el mismo el Ing. Agr. MSc. Ricardo Novo e Ing. Agr. Guillermo ZUMELZU. Dicho Curso tendrá una carga horaria de 50 horas, otorgándose 2,5 créditos para Carreras de Doctorados y Maestrías, siendo su fecha de dictado el día 27 de Octubre, finalización 5 de noviembre, siendo su 1° Encuentro: 27 y 28 de octubre; 2° Encuentro: 3, 4 y 5 de octubre de 2016; fecha de examen: 18 de noviembre Su arancel será de \$ 3.000 (Pesos tres mil) en el marco de lo dispuesto por la Resolución de este Cuerpo 815/15.

ARTICULO 2°: Disponer que cubiertos los costos con lo recaudado del Curso, se abonará a cada uno de los docentes del citado Curso la cantidad de 10 (diez) horas y a sus colaboradores, la cantidad de 5 (cinco) horas, a cada uno de ellos, en el marco de la Resolución HCD 023/12.

ARTICULO 3°: La relación contractual con los docentes se registrará por las disposiciones de la Ordenanza HCS 05/00, 05/12 y 08/12, el título profesional legalizado, la declaración jurada de cargos que obren en los legajos de los agentes en el área de personal y sueldos de la Unidad Académica de la UNC al cual pertenezcan.

ARTÍCULO 4°: Por Mesa de Entradas notifíquese a la Secretaria General, a la Secretaria de Asuntos Académicos y a la Escuela para Graduados. Cumplido, pase a la Escuela para Graduados a sus efectos.

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS A LOS VEINTISÉIS DÍAS DEL MES DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DIECISÉIS.


Ing. Agr. (Dr.) E. ARIEL RAMPOLDI
Secretario General
Facultad de Ciencias Agropecuarias

RESOLUCION N°: 577
E.D./




Ing. Agr. Juan Marcelo CONRERO
DECANO
Facultad de Ciencias Agropecuarias
Universidad Nacional de Córdoba